



Buenos Aires, 04 de Junio de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 454 /2014**

**VISTO:**

Las Res. Pres. N° 1221/13 y CM N° 211/13 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de la Res. Pres. N° 1221/13 fue aprobado el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Administración Nacional de la Seguridad Social y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha Resolución fue ratificada por el Plenario de Consejeros por Res. CM N° 211/13.

Que posteriormente el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó adherir a los términos del mencionado Acuerdo.

Que por otro lado, es dable destacar que el acuerdo en cuestión fue impulsado por el Departamento de Enlace con Organismos Nacionales de este Consejo de la Magistratura y tal como surge del art. 2° de la Res. Pres. N° 1221/13 se delegó en el mismo el impulso de las medidas necesarias para su instrumentación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la ley 31,

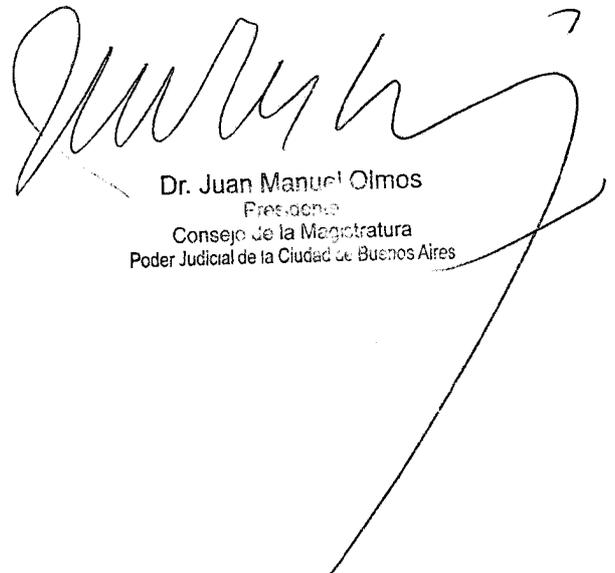
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



Art. 1º: Autorizar al Jefe del Departamento de Enlace con Organismos Nacionales, Sr. Gastón Baschar, a suscribir el Acuerdo Marco aprobado por Res. Pres. N° 1221/13 y ratificado por Res. CM N° 211/13.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento de Enlace con Organismos Nacionales, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese

**RES. PRES. N°454/2014**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires